

ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que por medio de la Resolución No. 008579 del 25 de mayo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Administración de Empresas En virtud de lo anterior,

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 001 del 30 e de enero de 2024, aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por el programa profesional de administración de empresas de la UNAD y el programa profesional de Negocios Internacionales.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación interna es: Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Administración de Empresas (Innovación Curricular).

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los egresados del programa de Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Administración de Empresas (Innovación Curricular) con Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023 y el Programa de Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021 así:

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS RESOLUCIÓN № 09260 DE 07 DE JUNIO DE 2018 (CÓDIGO SNIES 1688)				
OBLIGATORIOS	114			
ELECTIVOS	37			
TOTAL, CRÉDITOS	151			
OBLIGATORIOS	66			
ELECTIVOS	25			
TOTAL, CRÉDITOS RECONOCIDOS	91			
OBLIGATORIOS	48			
ELECTIVOS	12			
CRÉDITOS POR CURSAR	60			



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

CURSOS OBLIGATORIOS:

CURSOS OBLIGATORIOS								
CODIGO	CURSO NEGOCIOS INTERNACIONALES	CREDITOS	TIPO	CODIGO	CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CREDITOS	TIPO	
80017	CATEDRA UNADISTA	3	0	80017	CATEDRA UNADISTA	3	0	
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	0	200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	0	
127001	FUNDAMENTOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	0	105016	FUNDAMENTOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	0	
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	0	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	0	
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	0	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	0	
105001	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	0	105001	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	0	
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	0	40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	0	
105015	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	0	105015	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	0	
120003	MICROECONOMIA	3	0	120003	MICROECONOMIA	3	0	
900001	INGLÉS A1	3	0	900001	INGLÉS A1	3	0	
211622	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	3	0	211622	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	3	0	
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	0	150001	FUNDAMENTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	3	0	
126007	MACROECONOMIA	3	0	126007	MACROECONOMIA	3	0	
900002	INGLES A2	3	0	900002	INGLES A2	3	0	
116005	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	0	116005	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	0	
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	0	112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	0	
900003	INGLÉS B1	3	0	900003	INGLÉS B1	3	0	
122002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	0	120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	0	
900005	INGLÉS B2	3	0	900005	INGLÉS B2	3	0	
126010	GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	3	E	126010	GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	3	0	
126001	HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	Е	126001	HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	0	

"Más UNAD, Más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

	000019 - 23 de Mayo de 2023								
EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS									
	CURSOS OBLIGATORIOS								
CODIGO	CURSO NEGOCIOS INTERNACIONALES	CREDITOS	TIPO	CODIGO	CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CREDITOS	TIPO		
126003	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA COMPETITIVIDAD	3	E	126003	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA COMPETITIVIDAD	3	0		
70004	SERVICIO SOCIAL UNADISTA	0	0	70004	SERVICIO SOCIAL UNADISTA	0	0		
	, CRÉDITOS NEGOCIOS NTERNACIONALES	66	TOTAL, CRÉDITOS OBLIGATORIOS A HOMOLOGAR		66	58%			

CURSOS ELECTIVOS:

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS								
CURSOS ELECTIVOS								
CODIGO	CURSO NEGOCIOS INTERNACIONALES	CREDITOS	TIPO	CODIGO	CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CREDITOS	TIPO	
208046 200612 100410	ELECTIVA 1 (IBC) COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS (ALGEBRA LINEAL, FUNDAMENTOS MATEMÁTICAS O CÁLCULO DIFERENCIAL)	3	E	208046 200612 100410	ELECTIVA 1 (IBC) COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS (ALGEBRA LINEAL, FUNDAMENTOS MATEMÁTICAS Y CÁLCULO DIFERENCIAL)	3	E	
40006 40004 40005	ELECTIVA 2 (IBC) COMPONENTE SOCIAL - SOLIDARIO (SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL O SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL)	3	E	40006 40004 40005	ELECTIVA 2 (IBC) COMPONENTE SOCIAL – SOLIDARIO (SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL Y SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL)	3	E	
105019 101267424 101267216	ELECTIVA 3 (IBC) COMPONENTE INVESTIGATIVO (INVESTIGACION CUALITATIVA, INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN)	3	E	105019 101267424 101267216	ELECTIVA 3 (IBC) COMPONENTE INVESTIGATIVO (INVESTIGACION CUALITATIVA, INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN)	3	E	
105033	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (GEOGRAFIA ECONOMICA)	3	E	105033	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (GEOGRAFIA ECONOMICA)	3	E	
120005	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (ECONOMIA SOLIDARIA)	3	E	120005	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (ECONOMIA SOLIDARIA)	3	E	
102954	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (GESTION LOCAL)	3	E	102954	ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN (GESTION LOCAL)	3	E	

"Más UNAD, Más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

008579 - 25 de mayo de 2023 EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS							
CURSOS ELECTIVOS							
CODIGO	CURSO NEGOCIOS INTERNACIONALES	CREDITOS	TIPO	CODIGO	CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CREDITOS	TIPO
80002 80004 80008	ELECTIVA 1 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PROYECTO DE VIDA, LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE O PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS)	2	Е	80002 80004 80008	ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PROYECTO DE VIDA, LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE O PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS)	2	E
80007	ELECTIVA 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PROTOCOLO)	1	E	80007	ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PROTOCOLO)	1	E
80010 80005	ELECTIVA 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (TEATRO, GUITARRA)	1	E	80010 80005	ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (TEATRO. GUITARRA)	1	E
127022	ELECTIVA III DISCIPLINAR ESPECÍFICO (COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL)	3	E	127022	ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICO (COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL)	3	E
TOTAL, CRI	ÉDITOS NEGOCIOS ONALES	25		TOTAL, CRÉI	DITOS ELECTIVOS A HOMOLOGAR	25	68%

Parágrafo 4. Si el estudiante no ha visto la cantidad de créditos electivos de cualquier Componente que le permita en su sumatoria de créditos completar el total de créditos necesarios para cumplir con su proceso formativo en el programa de Administración de Empresas deberá matricular y aprobar la cantidad de cursos que le permitan el plan de estudios.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021, que deseen obtener el título Profesional en Administración de Empresas (Innovación Curricular) con Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN, deberán cursar sesenta (48) créditos obligatorios y doce (12) créditos electivos para un total de sesenta (60) créditos, así:

CURSO	CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD						
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS					
112002	Pensamiento Administrativo	3					
106003	Contabilidad Financiera Básica	3					
126006	Innovación de la administración posmoderna	3					

"Más UNAD, Más Equidad"



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

121012	Gestión del Talento Humano	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126008	Gerencia Estratégica de Costos y Presupuestos	3
126013	Psicología del Trabajo y las Organizaciones	3
126009	Diseño y Evaluación de Proyectos	3
126012	Prospectiva del marketing	3
106011	Finanzas Corporativas para la Toma de Decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126005	Gerencia publica	3
126011	Logística de las operaciones	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
Total	48	

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresaria en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD					
NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS				
Electivo Disciplinar Específico	12				
Total, Créditos Académicos Electivos por Cursar	12				

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 070 DEL 30 DE ENERO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de grado de Negocios Internacionales para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (innovación curricular) de la UNAD Resolución No. 008579 - 25 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Negocios Internacionales con resolución 161 del 4 de enero de 2021 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA

Presidente

Secretaria Técnica

Proyectó: Marilú Avendaño Avendaño

Líder Nacional del Programa Administración de Empresas